

Acuerdo entre el Comité General de Empresa y Adif

MODIFICACIÓN DE LOS CANALES DE INGRESO DEL PERSONAL CON RESPONSABILIDAD EN LA CIRCULACIÓN - hay que seguir reivindicando la modificación de requisitos excesivos que aún se mantienen -

El pasado miércoles día 10 se llegó a un acuerdo entre la mayoría del Comité General y la Dirección de Adif para modificar el artículo 552 de la actual Normativa Laboral en lo relativo al Canal de Ingresos para las personas con responsabilidad de circulación, adaptándolo a la orden FOM, ya que la normativa ministerial es menos dura en lo relativo a las condiciones psicofísicas exigidas al personal, sin que eso sea en menoscabo de la seguridad en la circulación.

El acuerdo al que se ha llegado es el siguiente:

"En el reconocimiento previo al ingreso de personal en Adif, al que haya que aplicarle las condiciones de ingreso para "Trabajos con responsabilidad en la Circulación", se le evaluará según las condiciones recogidas en el Anexo Correspondiente de la Orden FOM 2872/2010 (Condiciones de capacidad psicofísica para la certificación de valoración de aptitud) dependiendo de la actividad que vaya a desempeñar."

Esta modificación supone modificar requisitos, como el uso de gafas que a partir de ahora se podrán utilizar. La modificación se empezará a aplicar a los relevistas de las jubilaciones parciales del 50%, que empiezan a pasar reconocimientos médicos la próxima semana.

El Sindicato Ferroviario ha suscrito el acuerdo, ya que esta es una reivindicación sindical histórica, que no merma las condiciones de seguridad en la circulación.

No obstante, debemos señalar que como siempre las prisas no son buenas consejeras y una cuestión como está, que debería de haberse modificado hace mucho tiempo, puede ocasionar otros problemas. La sustitución **deja sin regular los reconocimientos del sistema locomotor** que puedan impedir la realización correcta de trabajos físicos intensos, cuestión esta que sí estaba regulada en la Normativa sustituida, por lo que **es un tema que debe resolverse sin mayor dilación.**

Por último, es necesario señalar que **debemos seguir luchando para lograr la modificación de los requisitos psicofísicos establecidos en la Orden FOM 2872/2010, ya que en muchos casos son excesivos**, y este es un tema que nos interesa sobre todo a las personas con trabajos relacionados con la circulación, ya que entre otras cosas eso permitiría acceder a estos puestos a muchos compañeros y compañeras que no pueden hacerlo en la actualidad por las condiciones psicofísicas establecidas en la Ley, y por otro lado disminuiría de forma notable el número de No Aptos.

Esta es una tarea que debemos de afrontar de manera unitaria todos los sindicatos, sin esperar a que la empresa lo vea como una necesidad perentoria para ella.

IMPULSAR LA ALTERNATIVA

en el ferrocarril

Sindicato Ferroviario



afiliate a SF-Intersindical